

FORMOSA, 19 de Diciembre de 2006

VISTO:

El Expte. Nº 5778 - R - 2005, del Registro de la Mesa de Entradas y Salidas de este Organismo, y;

CONSIDERANDO:

Que por las referidas Actuaciones la firma: "LA REPUBLICA CIA. ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S.A.", solicita la inscripción como Agente de Retención del IMPUESTO DE SELLOS;

Que la misma se halla alcanzada en los términos establecidos en la Resolución General Nº 027/98;

Que en tal sentido resulta necesaria la aplicación del sistema del ingreso mensual a través de Declaración Jurada del Impuesto de Sellos retenido;

Que es necesario dictar el instrumento legal pertinente accediendo a lo solicitado por la Empresa, conforme las facultades previstas por el art. 6º del Código Fiscal: Decreto Ley 865º (T.O. 1.983) y sus modificatorias y complementarias. (Decreto Nº 1418/83);

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º. - INCORPORASE al anexo II de la Resolución General Nº 027 /98 a la empresa responsable que se indica a continuación:

"LA REPUBLICA CIA. ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S.A."

Domicilio: San Martín Nº 627 - C.P. (1374) - BUENOS AIRES

C.U.I.T. Nº: 30-50003127-8

Agente de Retención Nº 173

ARTICULO 2º. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día 02/ 01/2007. -

ARTICULO 3º. - REGÍSTRESE, Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Pcia. de Formosa, Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION GENERAL Nº **047/06** /

C.P. SERGIO RIOS DIRECTOR DIRECCION GENERAL DE RENTAS
